

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019 – 00200 00

En firme la liquidación de costas y, habiendo verificado la existencia de los títulos de depósito judicial puestos a órdenes del asunto de la referencia, se ordena la entrega a la parte demandante de la suma de **\$28.315.396.00** y **\$4.395.738.00**, la cual corresponde a la codena impuesta a la parte demandada en segunda instancia y a las prenombradas costas procesales.

Por secretaría, procédase de conformidad efectuadas las verificaciones del caso.

De otra parte, no hay lugar a efectuar pronunciamiento alguno frente a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, como quiera que dicha figura deviene inviable tratándose de procesos declarativos cuya terminación se da con la firmeza del respectivo fallo de instancia, empero, habrá de tenerse en cuenta para los fines pertinentes que la pasiva cumplió con la obligación que le fue impuesta en los mismos.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 25 de abril de 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8314a6ed3af61475c6b440bd44bdfb22e65dc65f4ed97e0edfeaec523386fbb4**

Documento generado en 22/04/2022 06:25:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>